



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 937/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 904/12 de 14 de Mayo de 2012, que Aprueba Contratación a doña Cindy Escarlet Escobedo Cerpa, para que preste sus servicios como Encuestadora del "Programa de Ficha de Protección Social"; Necesidad de la modificación, atendido a los intereses municipales.

**DECRETO:**

1.- Corriójase Decreto Alcaldicio N° 904/12 de fecha 14 de Mayo de 2012, que Aprueba Contrato a Base de Honorarios, con doña **Cindy Escarlet Escobedo Cerpa**, RUT 16.901.165-6, en el sentido siguiente:

**DONDE DICE:**

"1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Cindy Escarlet Escobedo Cerpa**, RUT 16.901.165-6, domiciliada en Pasaje Javiera Cerrera N°3176, Alto Hospicio, por el cual prestó servicios como **Encuestadora** del Programa denominado "**Ficha de Protección Social**", por decisión unilateral del contratado, a partir del **30 de Abril de 2012**."

**DEBE DECIR:**

"1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Cindy Escarlet Escobedo Cerpa**, RUT 16.901.165-6, domiciliada en Pasaje Javiera Cerrera N°3176, Alto Hospicio, por el cual prestó servicios como **Encuestadora** del Programa denominado "**Ficha de Protección Social**", por decisión unilateral del contratado, a partir del **07 de Mayo de 2012**."

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

R

RMAT/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dideco

Deportes

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Abril de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 809/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 114/12 de 16 de Enero de 2012, que contrata a doña Cindy Escobedo Cerpa, como Encuestadora de la Ficha de Protección Social; Memorando N° 1042/12 de fecha 25 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita anexo del contrato de doña Cindy Escobedo Cerpa, en el sentido que indica, manteniéndose los demás puntos del contrato referido bajo las mismas condiciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase y regularícese Anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CINDY ESCOBEDO CERPA**, RUT 16.901.165-6, domiciliada en Pasaje Javiera Carrera N° 3176, Alto Hospicio, que modifica la cláusula tercera del contrato primitivo, celebrado con fecha 30 de Abril de 2012, en el sentido de ampliar la duración del contrato de servicio de la Encuestadora, hasta el **31 de Mayo de 2012**.
- 2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha 16 de Enero de 2012, que contrata al prestador ya individualizado.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.13, Convenio Mideplan FPS.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



*Leticia Robles Valenzuela*  
**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

DA 937  
22.05.2012

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 904/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Convenio entre MIDEPLAN y la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 114/12 de 16 de Enero de 2012, que contrata a doña Cindy Escobedo Cerpa, como Encuestadora en el marco del Programa Ficha de Protección Social; Memorando N°1154//12 de 10 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al señor Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N°1159/12 de 11 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta carta de renuncia de la persona referida; Memorando N° 1163/12 de 11 Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por renuncia del prestador y Termino de periodo contratado, quien prestó sus servicios en el Programa "Ficha de Protección Social"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Cindy Escarlet Escobedo Cerpa**, RUT 16.901.165-6, domiciliada en Pasaje Javiera Cerrara N°3176, Alto Hospicio, por el cual prestó servicios como **Encuestadora** del Programa denominado "**Ficha de Protección Social**", por decisión unilateral del contratado, a partir del **30 de Abril de 2012**.
- 2.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por doña **Cindy Escarlet Escobedo Cerpa**, RUT 16.901.165-6, Por el cual prestó sus servicios como **Encuestadora**, del Programa Denominado "**Ficha de Protección Social**". Páguese al prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 3.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.
- 4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.13, **Convenio Mideplan FPS**.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**SECRETARIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RFAF/sgch  
Distribución:  
Dideco  
Dpto. Personal  
Dir. Control





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA  
904  
14.05.12



Alto Hospicio, 11 de Mayo de 2012.

**MEMORANDUM N° 1163 / 2012**

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión año 2012, de la siguiente funcionaria de la Ficha de Protección Social, correspondiente al nuevo encuestaje masivo Aplicación y Actualización con FPS y FS:

- CINDY ESCOBEDO CERPA

Cabe destacar que la funcionaria mencionada anteriormente cumplió con los objetivos de su trabajo, así como desempeño las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que prestó sus servicios.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 1140513.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo F.P.S.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 07 de Mayo del 2012 .

## INFORME GESTION FINAL FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL AÑO 2012

### CINDY ESCOBEDO CERPA

Mediante el presente, se informa a usted de las labores realizadas en el Departamento Ficha de Protección Social, desde el 12 de Enero 2012 hasta el 07 de Mayo año 2012 .

Trabajé en terreno en las distintas poblaciones aplicando fichas de protección social y entregando cartas de invitación para la aplicación de la nueva FICHA SOCIAL.

Además me desempeñé como digitadora de FPS, realizando trabajos de oficina, como el orden de los distintos kardex y archivadores, confeccionando además las hojas de rutas. Es importante informar que en varias oportunidades estuve en la atención de público, entregando puntajes e inscribiendo a los usuarios a encuestar.

Se informa además que participé en los distintos operativos sociales y actividades realizadas en la comuna.

Sin otro particular, atentamente a UD.

Cindy Escobedo Cerpa  
Encuestadora FPS



Carlos Alvarez Olivares  
Encargado Comunal FPS



Camila Arce Fajardo  
Directora Dideco

Distribución  
-Archivo Dideco ✓  
-Archivo Dpto. FPS



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2012.  
**DECRETO ALC. N°114/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Convenio de Transferencia de Recursos: Aplicación de la Ficha de Protección Social, suscrito el 24 de Noviembre de 2009, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá (MIDEPLAN) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°87/12 de 11 de Enero de 2012, con Visto Bueno del Sr. Alcaldete Subrogante; Memorando N° 115/12 de 12 de Enero de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta y remite antecedentes necesarios para la contratación de doña Claudia del Rosario Reyes Núñez y Cindy Escarlet Escobedo Cepa, para que presten sus servicios como Encuestadora de la Ficha de Protección Social.



**DECRETO:**

Apruébese y ratifícase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y las personas que se detallan a continuación, para que preste los servicios de aplicación de las Encuestas de la Ficha de Protección Social en terreno, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Manual Unificado establecido por MIDEPLAN, o cualquier otra requerida de acuerdo a las necesidades sociales de la Comuna, en los horarios que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **12 de Enero de 2012** y hasta el **30 de Abril de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

Nombre	RUT	Función	Honorarios
Claudia del Rosario Reyes Núñez	14.183.957-8	Encuestadora	\$340.000
Cindy Escarlet Escobedo Cepa	16.901.165-6	Encuestadora	\$340.000
Carol Mariel Madariaga Vargas	11.616.720-4	Encuestadora	\$340.000

2.- El honorario a pagar por dichos servicios a cada una de las prestadoras, será la suma mensual bruta indicada precedentemente, menos 10% de impuesto a la renta, pagadero por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que se devengue, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para que la boleta sea visada conforme, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá verificar que el contratado haya cumplido con un mínimo de encuestas diarias codificadas, o en su defecto, que haya cumplido con un horario de atención determinado por la misma Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las persona contratada deberá presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de su cometido, al **30 de Abril de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 11 de Mayo de 2012.

**MEMORANDUM N° 1159 / 2012**

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

---

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Memorandum N° 1154 donde se informa al Sr. Alcalde de la renuncia de la Srta. Cindy Escarlet Escobedo Cerpa, quien se desempeñó como Encuestadora de la Ficha de Protección Social, quien renuncia en forma voluntaria, por razones de índole personal y termina sus funciones el día 07 de Mayo del año en curso.

Lo anterior para poner término a su contrato.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 1140513.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo BepR.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2012.

**MEMORANDUM N° 1154 / 2012.**

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo  
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, adjunto y remito a usted Carta de Renuncia de la Srta. Cindy Escarlet Escobedo Cerpa, quien cesa sus funciones al cargo de Encuestadora de la Ficha de Protección, quien renuncia por razones de índole personal, dejando de prestar sus servicios el día 07 de Mayo del año en curso.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo F.P.S.
- Archivo Dideco.

Dirección de Desarrollo Comunal- Municipalidad de Alto Hospicio  
Los Álamos 3056- Fono: 583101- Fono Fax : 583102 [www.maho.cl](http://www.maho.cl)  
Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá

**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

10 MAY 2012

13:50 HRS.

**ALCALDIA**

ALTO HOSPICIO, 07 DE MAYO DE 2012

Ref.: "Carta de Renuncia"

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DE

ALTO HOSPICIO

PRESENTE

Estimados señores:

Por medio de la presente, yo CINDY ESCARLET ESCOBEDO CERPA, R.U.N.: 16.901.165-6, con fecha 07 de mayo del 2012, presento mi renuncia voluntaria al cargo que ocupaba como ENCUESTADORA DE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL en vuestra empresa.

Agradeciendo la oportunidad de trabajo otorgada a mí persona.

Se despide muy atentamente,

  
CINDY ESCARLET ESCOBEDO CERPA

C.I.: 16.901.165-6